

MEDIACIÓN LABORAL: EXPERIENCIA Y REALIDAD EN EL INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

WORK MEDIATION: EXPERIENCE AND REALITY OF THE LABOUR INSTITUTE OF THE AUTONOMOUS COMMUNITY OF MADRID

MÓNICA RODRÍGUEZ-SEDANO MORALES DE CASTILLA

Redactora-Jefe de "Revista de Mediación"

Resumen: En los conflictos laborales es obligatorio un acto de conciliación previa a la vía laboral que se lleva a cabo por un sistema de Solución Extrajudicial de los Conflictos Laborales. Para acometer esta tarea la Comunidad de Madrid apuesta por la mediación laboral que se lleva a cabo desde el Instituto Laboral. Con la intención de dar a conocer qué se está haciendo y cómo se trabaja la mediación laboral en conflictos colectivos laborales (principalmente) surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas organizaciones representativas se presenta el siguiente artículo.

Abstract: In conflicts in the work place a conciliation procedure is compulsory prior to a labour procedure that is conducted by the Work Conflict Extrajudicial Solution System. To do this task, the Autonomous Community of Madrid resorts to the Work Mediation processes that are conducted at the Labour Institute. This articles intends to show what is done and how mediators work in collective conflicts arisen (mainly) between employers and workers or their respective representative organisations.

Palabras Clave: Mediación Laboral, Tribunal de Mediación, Acta de Mediación, conflicto colectivo, sistema extrajudicial de resolución de conflictos, convenio colectivo.

Key Words: Work Mediation, Mediation Tribunal, Mediation Records, Collective Conflict, Conflict Solution Extrajudicial System, Collective Agreement.